

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se le expidió
Resolución siguiente

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1132-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0961-2017-UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, se resuelve: *AUTORIZAR el PAGO de honorarios profesionales a favor de los profesionales, Dr. JAVIER ARRIETA FREYRE, Dr. JUAN RIOS SEGURA y Dr. MIGUEL TORRES MATOS, integrantes de la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2017 para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; por el monto de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles) para cada uno, afecto a la Específica 23.27.1199 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1213 y Meta 11;*

Que en la precitada Resolución Rectoral se precisa que el pago se realizará afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser lo correcto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 201.1°, de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0961-2017-UNHEVAL**, de fecha 08 de agosto de 2017, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO a la cual está afecto el PAGO a favor de los profesionales Dr. JAVIER ARRIETA FREYRE, Dr. JUAN RIOS SEGURA y Dr. MIGUEL TORRES MATOS, integrantes de la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2017 para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, **debiendo ser la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
RECTOR(E)



que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines
[Signature]

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñones
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FICyA
DIGA-DUPyP
OC
Archivo